



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMPROMISO “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”

Dirección General de Seguridad Ciudadana



GRUPO 7

Indicador 5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia

Indicador 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana

» CONTENIDO

- 1 Generalidades del PI**
- 2 Compromiso 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana”**
- 3 Indicador 5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia**
- 4 Indicador 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana**
- 5 Actividades Adicionales (Otras precisiones para el cumplimiento del indicador)**



PERÚ

Ministerio del Interior



PROGRAMA DE INCENTIVOS



PROGRAMA DE INCENTIVOS

¿Qué es?

Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) de tipo incentivo a la gestión impulsado por el MEF – DGPP.

Objetivo General

Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades. Vincula el financiamiento al **cumplimiento de resultados** asociados a los objetivos nacionales

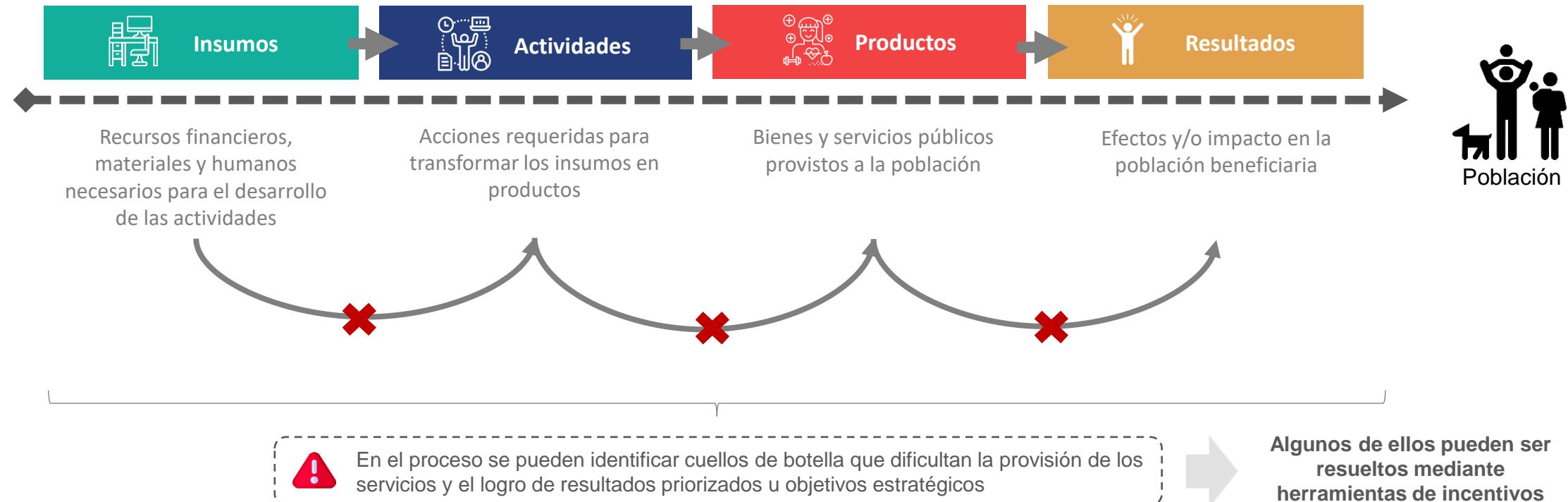
Objetivos Específicos

- Mejora en la **calidad de los servicios públicos locales** y la ejecución de inversiones, orientadas a resultados.
- Mejorar los niveles de **recaudación** y la gestión de los **tributos municipales**



» PROGRAMA DE INCENTIVOS 2024

A lo largo de la **cadena de valor de los servicios públicos** se pueden identificar cuellos que dificultan la provisión y ocasionan que la calidad de los servicios sea deficiente. Esto impacta negativamente sobre las condiciones de vida de los ciudadanos. **Los incentivos presupuestarios pueden contribuir a resolver esta problemática.**



» CONTENIDO

- 1 Generalidades del PI
- 2 **Compromiso 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana”**
- 3 Indicador 5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia
- 4 Indicador 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana
- 5 Actividades Adicionales (Otras precisiones para el cumplimiento del indicador)



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024



COMPROMISO 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana



PERÚ

Ministerio del Interior



COMPROMISO 5

Decreto Supremo N° 318-2023-EF

Resolución Directoral N.º 0027-2024-EF/50.01 – Tramo II
25 de julio de 2024

OBJETIVO Y ALCANCE

Fortalecer la ejecución del patrullaje municipal por sector, a través del desarrollo del Patrullaje municipal serenazgo e integrado en setecientos cincuenta y seis (756) gobiernos locales

Grupo	Nº de Municipalidades por Tipología que cuenta con vehículos según el RENAMU 2022 o SIPCOP-M					Total GL
	A	B	C	D	E, F y G	
1	49		24	4		77
2					62	62
3		10				10
4	11		5	54		70
5		80				80
6					457	457
7	14		13	9		36
TOTAL	74	90	42	129	457	792



PERÚ

Ministerio del Interior



» GRUPOS DE MUNICIPALIDADES

Grupo	Descripción	Nº de municipalidades	Participa en programa de incentivos 2024
1	Conformado por municipalidades de Tipo A, C y D (sólo distritos del Callao) que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva, que han participado en ediciones anteriores de la meta	77	SI
2	Conformado por municipalidades de Tipo D (menos municipalidades del Callao) que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva	32	SI
3	Conformado por municipalidades de Tipo B y D que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva	40	SI
4	Conformado por municipalidades de Tipo A, C y D que se encuentran fuera del ranking de los 200 primeros distritos con mayor incidencia delictiva	52	SI
5	Conformado por municipalidades entre Tipo B y D que se encuentran fuera del ranking de los 200 primeros distritos con mayor incidencia delictiva	98	SI
6	Conformado por municipalidades entre Tipo B, E, F y G que se encuentran fuera del ranking de los 200 primeros distritos con mayor incidencia delictiva	457	SI
7	Conformado por municipalidades de Tipo A, C y D que se encuentran entre las 200 primeras del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva; que están consideradas para la asignación de recursos en su presupuesto por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana según Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024	36	SI
8	Conformado por municipalidades de Tipo B, E, F y G que no participan en el compromiso del programa de incentivos 2024	1099	NO
TOTAL		1891	

» CONTENIDO

- 1 Generalidades del PI
- 2 Compromiso 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana”
- 3 Indicador 5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia
- 4 Indicador 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana
- 5 Actividades Adicionales (Otras precisiones para el cumplimiento del indicador)

» INDICADOR 5.1: PRECISIONES TÉCNICAS

INDICADOR 1: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA DE 15 AÑOS A MÁS VÍCTIMA DE ROBO DE DINERO, CARTERA Y/O CELULAR EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES EN SU DISTRITO DE RESIDENCIA

Fórmula de cálculo

$$\text{PPVIC} = \frac{\text{TPrdc}}{\text{TP}} \times 100$$

Donde

- **PPVIC** = Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular, en los últimos 12 meses en su distrito de residencia. El porcentaje calculado de PPVIC, se establece con una precisión de un decimal y se redondea utilizando la siguiente regla: En caso el resultado tenga más de un decimal el redondeo es al primer decimal
- **TPrdc** = Total de la población del TP, que fueron víctima de robo de dinero, cartera y/o celular, en los últimos 12 meses en su distrito de residencia
- **TP** = Total de la población urbana de 15 años a más residentes habituales del distrito y que fueron encuestados durante el periodo de medición.



Dfs Lorem ipsum



PERÚ

Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

» INDICADOR 5.1: PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CALCULO DEL NUMERADOR

I. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador:

1.1 El numerador está compuesto por:

- 1.1.1 La suma de los residentes del denominador que respondieron afirmativamente haber sido víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses.
- 1.1.2 El robo debe haberse realizado en el mismo distrito de la residencia del informante o encuestado.
- 1.1.3 El robo debe haberse producido en los últimos 12 meses a partir de la fecha de realización de la encuesta.
- 1.1.4 Se excluyen las respuestas omitidas, es decir, aquellas que no fueron respondidas.
- 1.1.5 Se excluyen las respuestas si hay omisión de la persona informante del capítulo 100 de la “Encuesta de seguimiento a la calidad del gasto público 2024 – Encuesta distrital de satisfacción del servicio de seguridad ciudadana municipal” realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

» INDICADOR 5.1: PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CALCULO DEL DENOMINADOR

II. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador:

- 2.1 El denominador está compuesto por:
 - 2.1.1 La suma de los residentes habituales del hogar de 15 años o más de los 36 distritos urbanos que recibieron presupuesto en el marco del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 31953 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024” por encontrarse dentro de los primeros 100 lugares del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva a nivel nacional, según lo establecido en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) y que cumplan alguno de los siguientes requisitos, en el periodo de medición:
 - 2.1.2 Ser miembro del hogar familiar y no encontrarse ausente por un periodo de 30 días o más.
 - 2.1.3 Hallarse presente durante 30 días o más, aunque no fuera miembro del hogar familiar.
 - 2.1.4 Se excluyen las encuestas con información referencial, es decir, aquellas en las que el cuestionario no fue respondido directamente por la misma persona, sino por otro miembro del hogar.
 - 2.1.5 Se excluyen las encuestas cuyo resultado final sea: rechazo, ausente, vivienda desocupada, no se inició la entrevista, o cualquier otro aspecto que haya impedido que se realice la encuesta (Otro).
 - 2.1.6 Se considerará las respuestas de las encuestas cuyo resultado final sea completada o completa.



PERÚ

Ministerio del Interior



» INDICADOR 5.1: Umbrales Mínimos y Máximos

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Indicador 5.1	
				Umbra mínimo	Meta máxima
030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	14.0%	11.9%
040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	19.8%	17.5%
050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	19.8%	17.5%
080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	12.4%	10.5%
080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	9.5%	7.7%
100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	12.4%	10.5%
100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	13.3%	11.4%
110501	ICA	PISCO	PISCO	7.9%	6.4%
120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	16.3%	14.2%
120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	13.2%	11.2%
130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	12.9%	11.0%
140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	10.9%	9.2%
140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	14.6%	12.7%
150103	LIMA	LIMA	ATE	15.6%	13.6%
150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	10.9%	9.2%
150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	10.7%	9.0%
150110	LIMA	LIMA	COMAS	14.4%	12.6%

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Indicador 5.1	
				Umbra mínimo	Meta máxima
150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	13.8%	11.9%
150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	11.5%	9.8%
150118	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	7.2%	5.8%
150125	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	10.1%	8.5%
150132	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	15.5%	13.6%
150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	16.5%	14.5%
150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	13.4%	11.6%
150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	13.7%	11.9%
150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	14.1%	12.3%
160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	10.4%	8.8%
160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	11.0%	9.3%
200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	11.5%	9.8%
070101	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	10.0%	8.3%
070106	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	VENTANILLA	12.8%	11.0%
210101	PUNO	PUNO	PUNO	17.6%	15.3%
211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	26.0%	23.4%
230101	TACNA	TACNA	TACNA	9.9%	8.2%
230110	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	12.3%	10.4%
250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLARIA	10.8%	9.1%

» CONTENIDO

- 1 Generalidades del PI
- 2 Compromiso 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana”
- 3 Indicador 5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia
- 4 Indicador 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana
- 5 Actividades Adicionales (Otras precisiones para el cumplimiento del indicador)



PERÚ

Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

INDICADOR 5.2: PORCENTAJE DE ESPACIOS PRIORIZADOS QUE RECIBEN ACCIONES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA

Fórmula de cálculo

$$PEPRA = \left(\frac{\sum_{t=1}^T EPRA}{EP_T} \right) \times 100 \times CM$$

(*) Espacios priorizados: Comisarías cuya jurisdicción se encuentra dentro del territorio de la municipalidad

Donde:

PEPRA: Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana en el tramo de medición.

EPRA: Número de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana en el tramo de medición.

EP: Número total de espacios priorizados en el Tramo de medición.

T: N° total de días que existen en el tramo

CM: Indicador de cumplimiento mensual que reciben acciones en el Tramo

ACCIÓN 1: Ejecutar mensualmente el 75% o más de patrullaje municipal válido en los espacios priorizados

a) Patrullaje Programado (PP):

- El total del PP se calcula en función a los espacios priorizados de su jurisdicción y la cantidad será determinada por el SIPCOP-M (UM * días de mes evaluado)
- Vinculación del 100 % de la flota vehicular
- El SIPCOP-M distribuirá la cantidad de PP por cada espacio priorizado en función al % de denuncias policiales por Comisaría cuyos sectores policiales se encuentran dentro del distrito, este podrá variar mensualmente.

b) Patrullajes válidos en el espacio priorizado en el mes:

la municipalidad deberá ejecutar como mínimo el 75% de patrullajes válidos (respecto al PP) durante el mes evaluado, cada unidad móvil deberá cumplir 03 parámetros (24hrs.)

- Kilómetros recorridos: mínimo 85 Km en el espacio (Comisaría).
- Minutos acumulados: mínimo 210 minutos en áreas con factores de riesgo y amenazas a la seguridad en el espacio priorizado (Comisaría).
- Ocurrencias: registro mínimo de tres (03) ocurrencias en el SIPCOP-M



36 MUNICIPALIDADES

- Tipo A (14), Tipo C (13) y Tipo D (09)-119 espacios priorizados
- Presupuesto 2024 en RO
- Dentro de los primeros 100 lugares del ranking de distritos con mayor incidencia delictiva a nivel nacional.
- Deberán desarrollar 02 acciones:

ACCIÓN 1: Ejecutar mensualmente el 75% o más de patrullaje municipal válido en los espacios priorizados

ACCIÓN 2: vincular el 100% de las unidades móviles policiales de los espacios (comisarías).

Evaluación: TRAMO II

Grupo 7:

1) Deberán cumplir con los umbrales con el tramo de evaluación.

2) De los 05 meses evaluados, las municipalidades deberán cumplir como mínimo en 04.



ACCIÓN 2: Vincular el 100% de las unidades móviles policiales de los espacios (comisarías).

a) N° de UM del patrullaje policial de los espacios (comisarías) vinculadas mensualmente al SIPCOP-M.

- Si todos los sectores de la Comisaría se ubican dentro de la jurisdicción de la municipalidad, el SIPCOP-M indicará que debe vincularse el 100% de la flota policial asignada al espacio (Comisaría); en función a las denuncias policiales
- Si la jurisdicción de la Comisaría abarca dos (02) o más jurisdicciones municipales, el SIPCOP-M determinará la cantidad de unidades móviles policiales a vincular, el mismo que de obtiene en función a la cantidad de sectores policiales de la Comisaría.

b) N° de UM del patrullaje policial de los espacios (comisarías) vinculadas mensualmente al SIPCOP-M

- El SIPCOP-M reciba la transmisión o retransmisión de los puntos GPS como mínimo en el 80% de los días del mes evaluado.
- La unidad móvil policial registre kilometraje.



» INDICADOR 5.2: ACCIÓN 1 PRECISIONES TÉCNICAS

ACCIÓN 1: EJECUTAR MENSUALMENTE EL 75% O MÁS DE PATRULLAJE MUNICIPAL VÁLIDO EN LOS ESPACIOS PRIORIZADOS

Fórmula de cálculo

$$PEPV = \frac{\sum_{i=1}^t PE}{PP_t} \times 100$$

Donde:

- PEPV: Porcentaje de ejecución de patrullajes válidos en el espacio priorizado en el mes
- PE: Número de patrullajes del denominador ejecutados válidos en el espacio priorizado en el mes
- PP: Número de patrullajes programados en el espacio priorizado durante el mes
- t: Número total de días calendarios que existen en el mes.

Nota: Si la evaluación resulta un número fracción, deberá redondearse con el número inmediato superior, ejemplo: 49.1 vehículo, se redondea a 50.

1. Para la Programación mensual de los patrullajes

1. Se tomará en cuenta los vehículos cuyo estado en el SIPCOP-M son: **operativo (sin gps) para patrullaje, vinculado e inoperativo recuperable**. Se considerará a las Unidades Móviles (autos, camionetas y/o motos).
2. Podrán varias de estado, pero **no se podrá disminuir la flota declarada en el I Tramo**.
3. el SIPCOP-M distribuirá la cantidad de patrullajes programados por cada espacio priorizado en función al porcentaje de denuncias policiales por Comisaría cuyos sectores policiales se encuentran dentro del distrito.
4. El porcentaje de denuncias policiales puede ser actualizado en el SIPCOP-M, hasta el **quinto día del mes en evaluación**

2. Para la ejecución de los patrullajes

¿Cuáles son los parámetros de un patrullaje válido (24Hrs)?

Kms

Mínimo de Kms recorridos 85 Km dentro de la jurisdicción policial

Tiempo

Mínimo 210 minutos en áreas priorizadas

Ocurrencias

Registro mínimo de tres ocurrencias en el SIPCOP-M. Podrán ser registradas en un plazo máximo de **72 horas** a partir del día siguiente del día patrullado

» INDICADOR 5.2: ACCIÓN 2 PRECISIONES TÉCNICAS

ACCIÓN 2: **VINCULAR EL 100% DE LAS UNIDADES MÓVILES POLICIALES DE LOS ESPACIOS PRIORIZADOS (COMISARIAS) Y RECIBIR LA TRANSMISIÓN DEL GPS EN MÍNIMAMENTE EL 80% DE LOS DÍAS DEL MES EVALUADO**

Fórmula de cálculo

$$PUMPV = \frac{\sum_{i=1}^t UMV}{TUM_t} \times 100$$

Donde:

- PUMPV: Porcentaje de Unidades móviles policiales de los espacios (comisarías) vinculadas al SIPCOP-M en el mes
- UMV: Número de Unidades móviles del patrullaje policial de los espacios (comisarías) vinculadas en el mes al SIPCOP-M.
- TUM: Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje policial en los espacios (comisarías) ubicadas dentro de los límites de la Municipalidad, en el mes
- t: N° total de días que existen en el mes

Si el resultado de la evaluación es un número decimal, deberá redondearse con el número inmediato superior, así, por ejemplo: 49.1% de cumplimiento se redondea a 50% de cumplimiento

1. Para el cálculo del denominador

1. Se considerará a las unidades móviles de la flota vehicular registrada en el SIPCOP al 31 de julio de 2024 (autos y camionetas) propios de la Comisaría.
2. La Cantidad de unidades móviles policiales podrá disminuir (por inoperatividad o por otros factores GPS), previa justificación (acta firmada por el comisario), tendrá que generar su AT solo hasta 6 días después de no recepcionar la señal GPS en el SIPCOP-M.
3. Si la comisaría no cuenta con unidades vehiculares propias que cuenten con GPS, no será necesaria la vinculación, considerándose como denominador "0" y cumpliendo de esta manera con la Acción 2. (se verificará a través de la COMGEN PNP)
4. en el caso en que las Comisarías que no cuenten con autos o camionetas propios para el patrullaje policial se considerará la vinculación al SIPCOP-M de las motocicletas propias; vehículos alquilados no aplica.

2. Para el cálculo de numerador

Vehículo vinculado

Cuando el SIPCOP-M reciba la transmisión o retransmisión de los puntos GPS

Meta

La municipalidad deberá transmitir como mínimo en el **80% de los días del mes evaluado por cada UM**



PERÚ

Ministerio del Interior



» INDICADOR 5.2: Umbrales Mínimos y Máximos

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Indicador 5.2	
				Umbral mínimo	Meta máxima
030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	95%	100%
040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	70%	100%
050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	95%	100%
080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	70%	100%
080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	95%	100%
100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	95%	100%
100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	95%	100%
110501	ICA	PISCO	PISCO	95%	100%
120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	95%	100%
120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	95%	100%
130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	62%	100%
140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	70%	100%
140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	95%	100%
150103	LIMA	LIMA	ATE	75%	100%
150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	62%	100%
150108	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	70%	100%
150110	LIMA	LIMA	COMAS	75%	100%
150111	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	75%	100%

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Indicador 5.2	
				Umbral mínimo	Meta máxima
150117	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	62%	100%
150118	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	70%	100%
150125	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	62%	100%
150132	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	70%	100%
150133	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	75%	100%
150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	78%	100%
150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	62%	100%
150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	75%	100%
160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	95%	100%
160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	95%	100%
200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	95%	100%
070101	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	68%	100%
070106	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	VENTANILLA	62%	100%
210101	PUNO	PUNO	PUNO	70%	100%
211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	95%	100%
230101	TACNA	TACNA	TACNA	75%	100%
230110	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	95%	100%
250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLARIA	95%	100%

» INDICADOR 5.2: Nº DE ESPACIOS PRIORIZADOS

Urbigeo	Municipalidad	Nº de Espacios Priorizados
030101	Abancay	2
100102	Amarilis	1
150103	Ate	5
050101	Ayacucho	1
070101	Callao	11
250101	Callería	1
150106	Carabayllo	3
040104	Cerro Colorado	4
140101	Chiclayo	4
150108	Chorrillos	4
150110	Comas	5
230110	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	1
080101	Cusco	4
150111	El Agustino	5
120114	El Tambo	1
120101	Huancayo	1
100101	Huánuco	1
160101	Iquitos	2
140105	José Leonardo Ortiz	2
211101	Julianca	2
150117	Los Olivos	3

Urbigeo	Municipalidad	Nº de Espacios Priorizados
150118	Lurigancho	4
110501	Pisco	2
150125	Puente Piedra	3
210101	Puno	4
160113	San Juan Bautista	1
150132	San Juan de Lurigancho	8
150133	San Juan de Miraflores	5
150135	San Martin de Porres	6
080105	San Sebastián	2
230101	Tacna	5
130101	Trujillo	3
200115	Veintiséis De Octubre	2
070106	Ventanilla	3
150142	Villa El Salvador	3
150143	Villa María Del Triunfo	5
Total de espacios priorizados		119

» INDICADOR 5.2: EJEMPLOS

Ejemplo 1:

Nombre de la comisaría	AGOSTO						
	ACCIÓN 1			ACCIÓN 2		AGOSTO	
	Programad	Ejecutado	% de Avanc	¿Cumplió?	% Cumplimie	¿Cumplió?	Cumple
CPNP EL AGUSTINO	312	253	81	SI	94	SI	SI
CPNP SAN CAYETANO	106	90	85	SI	0	SI	SI
CPNP SAN PEDRO	61	50	82	SI	0	SI	SI
CPNP SANTOYO	349	294	84	SI	0	SI	SI
CPNP VILLA HERMOSA	104	84	81	SI	0	SI	SI

Indicador 5.2			
DISTRITO	Umbra mínimo	Meta máxima	
EL AGUSTINO	75%	100%	
AGOSTO			
Nº de Comisarí	Cumple	%	Cumplimie
5	5	100	MAX

Ejemplo 2:

Nombre de la comisaría	AGOSTO						
	ACCIÓN 1			ACCIÓN 2		AGOSTO	
	Programad	Ejecutado	% de Avanc	¿Cumplió?	% Cumplimie	¿Cumplió?	Cumple
CPNP AUGUSTO B LEGUIA	69	74	107	SI	47	NO	NO
CPNP CENTRAL	534	487	91	SI	98	SI	SI
CPNP GONZALES VIGIL	335	278	83	SI	46	NO	NO
CPNP GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	20	15	75	SI	0	SI	SI

Indicador 5.2			
DISTRITO	Umbra mínimo	Meta máxima	
TACNA	75%	100%	
AGOSTO			
Nº de Comisarí	Cumple	%	Cumplimie
5	0	00	NO

» INDICADOR 5.2: EJEMPLOS

Ejemplo 1:

AGO	SET	OCT	NOV	DIC	% Tramo
SI	SI	NO	SI	SI	76%

	Indicador 5.2	
DISTRITO	Umbral mínimo	Meta máxima
EL AGUSTINO	75%	100%

- 1) Condición 1: Cumplió con 4 de 5 Meses: **SI**
 - 2) Condición 2: Cumplió con el % del Tramo: **SI**
-

Ejemplo 2:

AGO	SET	OCT	NOV	DIC	% Tramo
NO	SI	NO	NO	SI	76%

	Indicador 5.2	
DISTRITO	Umbral mínimo	Meta máxima
TACNA	75%	100%

- 1) Condición 1: Cumplió con 4 de 5 Meses: **NO**
- 2) Condición 2: Cumplió con el % del Tramo: **SI**



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024



**OTRAS PRECISIONES PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR**

» ACTIVIDAD ADICIONAL 1: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VÁLIDAS EN ESPACIO PÚBLICO

Fórmula de cálculo

$$PEAC = \frac{AEV}{APE} \times 100$$

Donde:

PEAC: Porcentaje de ejecución mensual de actividades comunitarias válidas, en espacios públicos identificados por cada comisaría

AP: Actividades programadas en espacio público por cada comisaría en el mes

AEV : Actividades ejecutadas válidas, en el mes.

792 MUNICIPALIDADES

GRUPO

META MÍNIMA

- Desarrollar 02 actividades en espacio público identificado por comisaría
- Actividades: Actividades (1 con adultos y 1 con Club de menores)
- Registro de evidencia en el SIPCOP-M



7

50%

Nota: Se debe ejecutar al menos el 50% de las actividades planificadas mensuales en cada espacio público.



Dfs Lorem ipsum

► PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR

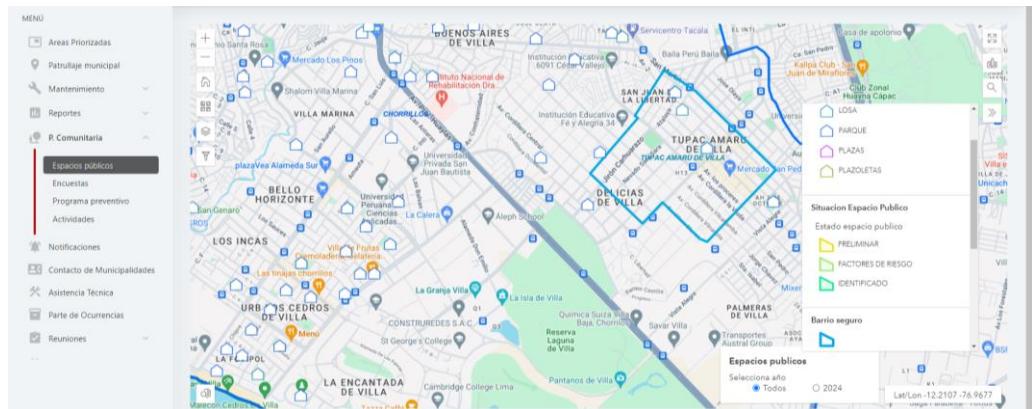
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VÁLIDAS EN ESPACIO PÚBLICO

Donde:

PEAC: Porcentaje de ejecución mensual de actividades comunitarias válidas, en espacios públicos identificados por cada comisaría

AP: Actividades programadas en espacio público por cada comisaría en el mes

AEV : Actividades ejecutadas válidas, en el mes.



¿Cuál es el objetivo?

Incrementar la participación de la comunidad en espacios públicos con factores de riesgos identificados; promoviendo el involucramiento directo de la comunidad organizada en las acciones preventivas a nivel local, la conformación y el fortalecimiento de Juntas Vecinales, así como el desarrollo de actividades con el programa preventivo Club de menores

¿Cómo se determina la cantidad de espacios ?

Los espacios se identificaran uno por cada comisaria de su jurisdicción

Se deberá planificar como mínimo dos actividades en cada espacio público identificado

Ejemplo

La Municipalidad San Juan de Lurigancho – Grupo 7, tiene en su jurisdicción 08 Comisarías, cuántos actividades deberá realizar en los meses correspondiente al Tramo II ?

- AGO = $8 * 2 = 16$ actividades programadas (2 por espacio identificado)
 - SET = $8 * 2 = 16$ actividades programadas (2 por espacio identificado)
 - OCT = $8 * 2 = 16$ actividades programadas (2 por espacio identificado)
 - NOV = $8 * 2 = 16$ actividades programadas (2 por espacio identificado)
 - DIC = $8 * 2 = 16$ actividades programadas (2 por espacio identificado)

► PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR

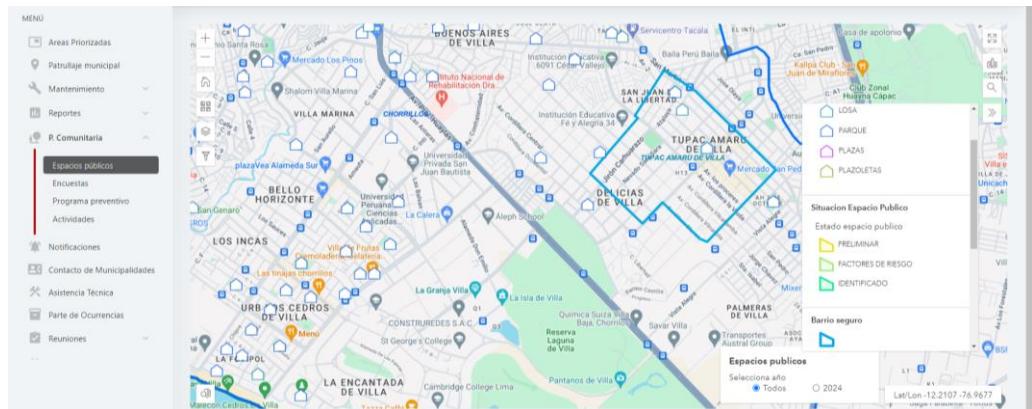
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VÁLIDAS EN ESPACIO PÚBLICO

Donde:

PEAC: *Porcentaje de ejecución mensual de actividades comunitarias válidas, en espacios públicos identificados por cada comisaría*

AP: Actividades programadas en espacio público por cada comisaría en el mes

AEV : Actividades ejecutadas válidas, en el mes.



¿Cuáles son las consideraciones para la ejecución de la actividad?

Espacio

- ## Registrar e identificar los espacios públicos

Encuesta

- SIPCOP-M determina muestra mínima
 - Realizar la encuesta en junio, julio, agosto 2024

Actividades

- Registro de cronograma de actividades a ejecutar
 - Planificar 02 actividades en cada espacio público identificado
https://drive.google.com/file/d/1Mkxbuzm_LdgElez5MQoG2t7pty5HyzDf/view?usp=sharing
 - 01actividad obligatoria con niños y adolescentes (Club de menores) en cada espacio público identificado

Actividades

- Actividades programadas, en función a los factores de riesgo identificados en el espacio público:
<https://drive.google.com/file/d/1UCk1NJGwjEqIw46rJ3objGPFexSuMBY3/view?usp=sharing>

» INDICADOR 1: PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO DEL NUMERADOR

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VÁLIDAS EN ESPACIO PÚBLICO

Donde:

PEAC: Porcentaje de ejecución mensual de actividades comunitarias válidas, en espacios públicos identificados por cada comisaría

AP: Actividades programadas en espacio público por cada comisaría en el mes

AEV : Actividades ejecutadas válidas, en el mes.

Mes	Plazo de registro en el SIPCOP-M
Agosto	10/09/2024
Setiembre	10/10/2024
Octubre	10/11/2024
Noviembre	10/12/2024
Diciembre	10/01/2025

Condiciones mínimas exigidas

Meta

- cumplir con ejecutar el 50% de las actividades programadas de manera mensual en cada uno de los espacios públicos identificados.

Actores

- Ejecutar todos los meses de manera obligatoria una actividad mensual con niños y adolescentes (Club de menores), en cada espacio identificado

Evidencia

- Registro de evidencias (5 fotos, 1 video y/o registro de participantes) en el SIPCOP-M

Otras precisiones

JJV

- Implementación de Juntas Vecinales promovidas PNP

Kit

- 10 chaleco, 10 gorro, 1 banderola y 1 megáfono por JJV

SIPCOP-M

- Registrará de manera predeterminada los Progr. Preventivos

Presupuesto

- Ejecución 2024.

» ACTIVIDAD ADICIONAL 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1) Recursos ordinarios recibidos en el marco del artículo 89 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2024

2) Las municipalidades son responsables de realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal (a nivel de devengado) del Programa Presupuestal 0030 a nivel de **actividades** (en todos los rubros) y **proyectos** (en el rubro de recursos ordinarios)⁶.

3) Al 31 de diciembre del 2024⁷ la municipalidad deberá registrar un **avance en la ejecución presupuestal como mínimo del 85%** del PIM al 30 de noviembre 2024⁸ del PP 0030 acumulado (a nivel de actividades y proyecto)

Mes	Niveles de Avance			
	Muy Bueno >= 95.00%	Bueno < 95% >= 90%	Regular < 7.50% >= 7.08%	Deficiente < 85%
1 Enero	= 7.92%	< 7.92% >= 7.50%	< 7.50% >= 7.08%	< 7.08%
2 Febrero	= 15.83%	< 15.83% >= 15.00%	< 15.00% >= 14.17%	< 14.17%
3 Marzo	= 23.75%	< 23.75% >= 22.50%	< 22.50% >= 21.25%	< 21.25%
4 Abril	= 31.67%	< 31.67% >= 30.00%	< 30.00% >= 28.33%	< 28.33%
5 Mayo	= 39.58%	< 39.58% >= 37.50%	< 37.50% >= 35.42%	< 35.42%
6 Junio	= 47.50%	< 47.50% >= 45.00%	< 45.00% >= 42.50%	< 42.50%
7 Julio	= 55.42%	< 55.42% >= 52.50%	< 52.50% >= 49.58%	< 49.58%
8 Agosto	= 63.33%	< 63.33% >= 60.00%	< 60.00% >= 56.67%	< 56.67%
9 Setiembre	= 71.25%	< 71.25% >= 67.50%	< 67.50% >= 63.75%	< 63.75%
10 Octubre	= 79.17%	< 79.17% >= 75.00%	< 75.00% >= 70.83%	< 70.83%
11 Noviembre	= 87.08%	< 87.08% >= 82.05%	< 82.05% >= 77.92%	< 77.92%
12 Diciembre	= 95.00%	< 95.00% >= 90%	< 90.00% >= 85.00%	< 85%

Fuente: Oficio N° D000379-2023-IN-VSP del 16 de diciembre de 2023



PERÚ

Ministerio del Interior



» ACTIVIDAD ADICIONAL 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31MAYO2024

Región	Provincia	Municipalidad	Tipo GL	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %	Alerta
APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	A	2,424,268	2,424,268	1,204,804	992,547	40.9%	Muy Bueno
AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORAD	D	5,886,520	5,886,520	3,689,384	1,073,749	18.2%	Deficiente
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	A	2,762,832	2,843,304	1,029,536	529,571	18.6%	Deficiente
CALLAO	PROV. CALLAO	CALLAO	A	11,691,719	11,691,719	8,215,426	3,958,029	33.9%	Deficiente
CALLAO	PROV. CALLAO	VENTANILLA	D	4,787,385	4,787,385	4,359,792	692,224	14.5%	Deficiente
CUSCO	CUSCO	CUSCO	A	2,835,289	2,835,289	1,468,280	723,311	25.5%	Deficiente
CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	D	4,831,791	8,972,609	1,224,728	307,927	3.4%	Deficiente
HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	D	2,590,191	2,590,191	1,083,029	1,063,983	41.1%	Muy Bueno
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	A	1,003,640	1,003,640	168,121	82,263	8.2%	Deficiente
ICA	PISCO	PISCO	A	1,117,109	1,117,109	487,422	426,458	38.2%	Bueno
JUNIN	HUANCAYO	EL TAMB	D	5,209,880	5,209,880	3,656,416	114,630	2.2%	Deficiente
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	A	2,531,998	2,531,998	2,166,380	936,494	37.0%	Regular
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	A	3,409,494	3,409,494	223,762	82,732	2.4%	Deficiente
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	A	629,350	629,350	8,755	7,478	1.2%	Deficiente
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO	D	4,587,120	4,587,120	4,371,672	688,585	15.0%	Deficiente
LIMA METROPOLI LIMA	ATE	C	12,342,355	12,342,355	5,968,910	641,944	5.2%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	CARABAYLLO	C	10,874,975	10,874,975	4,565,527	558,296	5.1%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	CHORRILLOS	C	3,672,278	3,672,278	2,688,348	904,874	24.6%	Deficiente	

Región	Provincia	Municipalidad	Tipo GL	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance %	Alerta
LIMA METROPOLI LIMA	COMAS	C	15,764,326	15,764,326	9,477,463	238,390	1.5%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	EL AGUSTINO	C	5,643,098	5,643,098	710,000	658,257	11.7%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	LOS OLIVOS	C	6,742,356	6,742,356	5,401,229	1,275,108	18.9%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	LURIGANCHO	C	4,729,640	7,224,946	3,882,056	1,968,266	27.2%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	PUENTE PIEDRA	C	10,690,215	11,540,433	7,064,012	1,276,534	11.1%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	SAN JUAN DE LUR	C	35,566,264	35,913,824	17,040,955	8,791,288	24.5%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	SAN JUAN DE MIR	C	10,975,098	10,975,098	2,611,936	196,331	1.8%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	SAN MARTIN DE P	C	19,662,728	19,857,684	13,703,919	2,237,877	11.3%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	VILLA EL SALVAD	C	13,899,008	13,899,008	10,882,237	1,759,186	12.7%	Deficiente	
LIMA METROPOLI LIMA	VILLA MARIA DEL	C	13,007,820	13,012,143	8,109,043	1,527,496	11.7%	Deficiente	
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	A	2,482,919	2,482,919	2,425,999	318,078	12.8%	Deficiente
LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTIS	D	4,611,250	4,611,250	3,124,925	1,930,296	41.9%	Muy Bueno
PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OC	D	4,388,697	4,388,697	4,045,372	1,107,018	25.2%	Deficiente
PUNO	PUNO	PUNO	A	4,369,426	4,369,426	1,169,997	366,599	8.4%	Deficiente
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	A	5,065,494	5,065,494	2,628,198	436,848	8.6%	Deficiente
TACNA	TACNA	CORONEL GREGO	D	3,492,725	3,492,725	1,967,070	583,287	16.7%	Deficiente
TACNA	TACNA	TACNA	A	2,540,317	2,562,093	89,350	39,150	1.5%	Deficiente
UCAYALI	CORONEL PORTIL	CALLERIA	A	4,849,118	5,083,848	2,840,795	281,580	5.5%	Deficiente



PERÚ

Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

» ESPECIALISTAS DEL EQUIPO PP0030 Y REGIONES ASIGNADAS

EQUIPO DE PP 0030 - 2024							
Nº	ESPECIALISTA	REGIONES	LIMA METROPOLITANA	TELÉFONO	CORREO		
1	Cecilia Maruja Borja Bardales	NACIONAL	RESPONSABLE/JEFE DE EQUIPO	956403130	cborja@mininter.gob.pe	<p>1) PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 (PRODCUTO PATRULLAJE POR SECTOR Y COMUNIDAD ORGANIZADA</p> <p>2) IMPLEMENTACION DEL SIPCOP-M, RELACIONADO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 LA PROGRAMACION Y CONTROL DEL PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO 2.2 ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN ESPACIOS PUBLICOS <p>3) META PI 2024</p>	
2	Gustavo Peñaloza Vellano	AMAZONAS	Ate	Punta Negra	dgsc81@mininter.gob.pe		
		ANCASH	Carabayllo	Villa El Salvador			
		AREQUIPA	Chalacayo	Villa Maria Del Triunfo			
			Chorrillos				
		CALLAO	Independencia				
		TUMBES	Jesus Maria				
3	Jaime Lovón Díaz	HUANUCO	Ancón	San Martin De Porres	jlovon@mininter.gob.pe		
		ICA	El Agustino	San Miguel			
		LA LIBERTAD	Pueblo Libre	San Juan De Lurigancho			
		PIURA	Miraflores	San Juan De Miraflores			
4	Oscar Chávez Ríos	LIMA - PROVINCIA	Lima	San Borja	ochavez@mininter.gob.pe		
		JUNIN	Comas	Santa Maria Del Mar			
		LORETO	La Molina	Surquillo			
		MADRE DE DIOS	Magdalena Del Mar				
		MOQUEGUA	Pachacamac				
		SAN MARTIN	Puente Piedra				
		UCAYALI	Punta Hermosa				
5	Luis Llatas Martinez	TACNA	Breña	Santiago de Surco	dgsc121@mininter.gob.pe		
		PUNO	La Victoria				
		APURIMAC	Lince				
		PUNO	Pucusana				
		PASCO	Rímac				
		LAMBAYEQUE	San Luis				
		TACNA	Santa Rosa				
		AYACUCHO	Barranco	San Bartolo			
6	Rony Venegas Cáceres	CAJAMARCA	Cieneguilla	San Isidro	rvenegas@mininter.gob.pe		
		CUSCO	Lurigancho	Santa Anita			
		HUANCAVELICA	Lurin	Los Olivos			



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMPROMISO “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA” TRAMO II – PI 2024

Dirección General de Seguridad Ciudadana



GRUPOS 1,2,3,4,5 Y 6

**INDICADOR 5.3: PORCENTAJE DE PATRULLAJES
EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS
ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN**

» CONTENIDO

- 1 Generalidades del PI**
- 2 Compromiso 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana”**
- 3 Indicador 5.1 Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia**
- 4 Indicador 5.2 Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana**
- 6 Indicador 5.3 Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen con los parámetros establecidos en favor de la población**



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

► PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

DEFINICIÓN

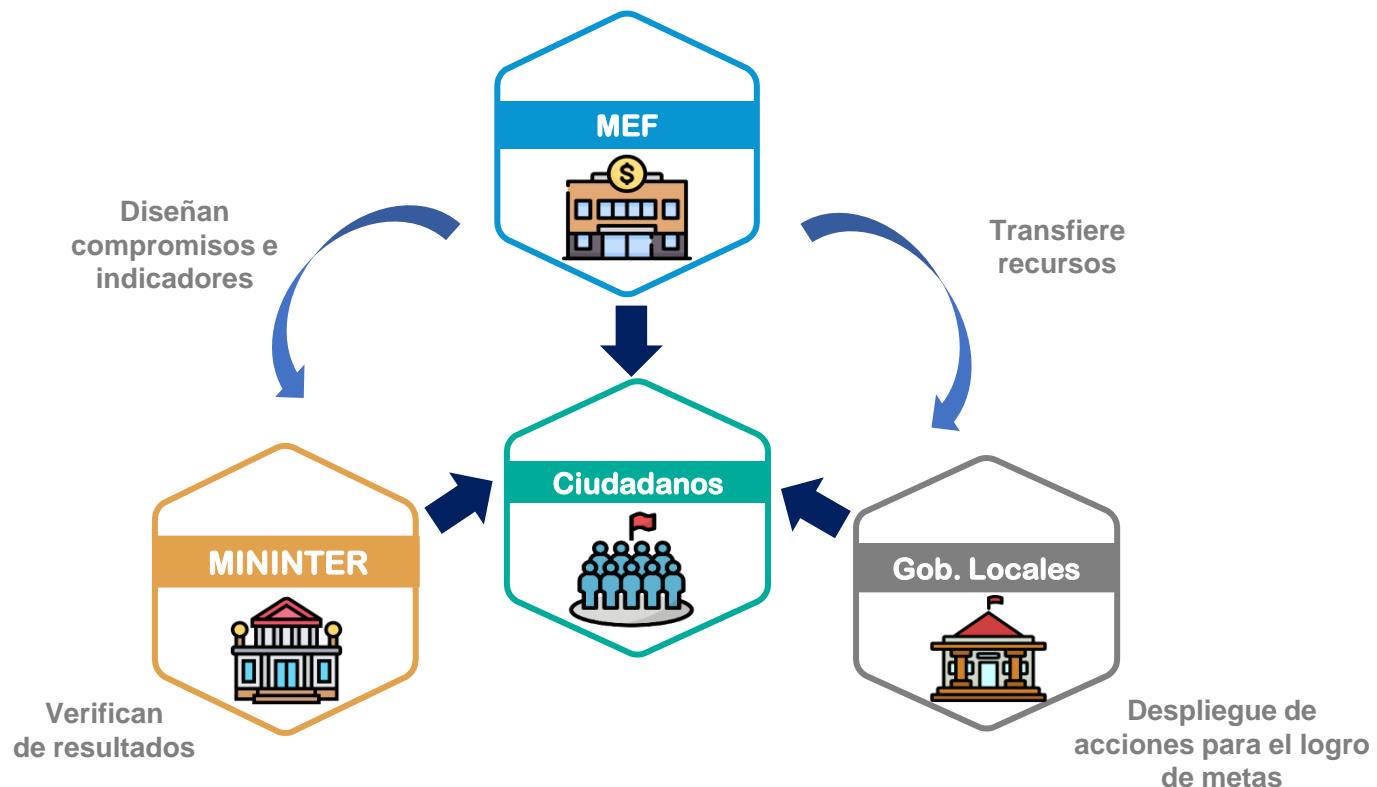
Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional

¿CÓMO FUNCIONA?

Implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado

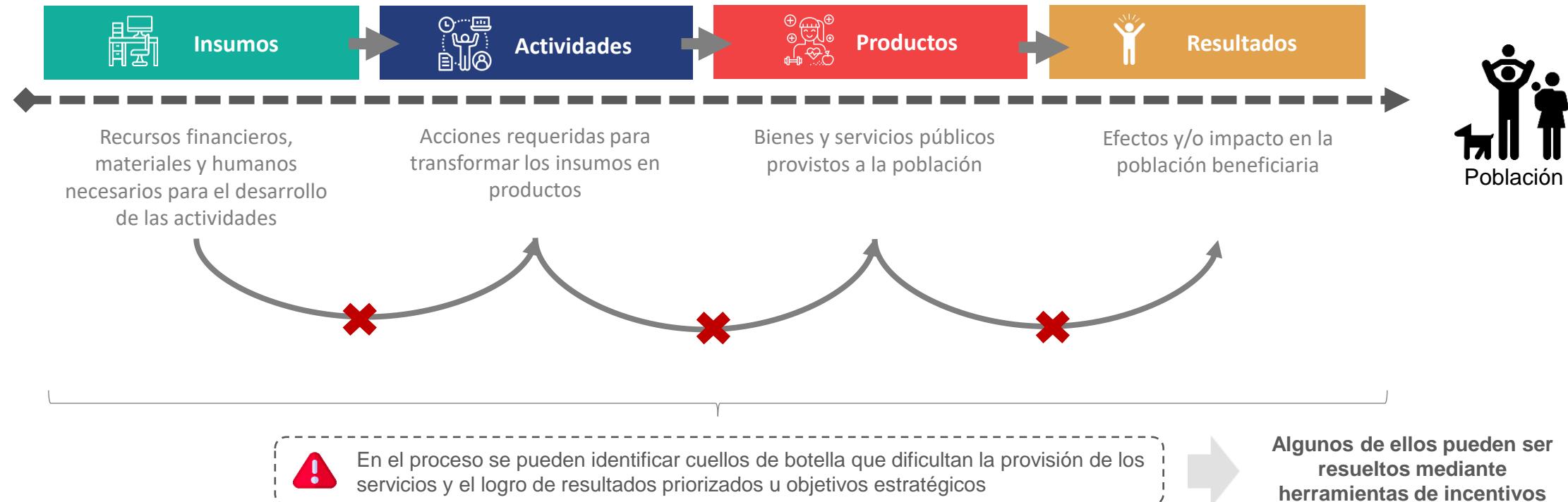
¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional



» PROGRAMA DE INCENTIVOS 2024

A lo largo de la **cadena de valor de los servicios públicos** se pueden identificar cuellos que dificultan la provisión y ocasionan que la calidad de los servicios sea deficiente. Esto impacta negativamente sobre las condiciones de vida de los ciudadanos. **Los incentivos presupuestarios pueden contribuir a resolver esta problemática.**





PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024



COMPROMISO 5 “Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana

» GRUPOS DE MUNICIPALIDADES

Clasificación/Grupos	Nº de Municipalidades por Tipología					Total GL
	A	B	C	D	E, F y G	
1	49		24	4		77
2				32		32
3		10		30		40
4	11		5	36		52
5		80		18		98
6					457	457
7	14		13	09		36
TOTAL	74	90	42	129	457	792

1

Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población

2

Porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana

3

Porcentaje de la población urbana de 15 años a más víctima de robo de dinero, cartera y/o celular en los últimos 12 meses en su distrito de residencia



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

► INDICADOR 5.3

INDICADOR 5.3: PORCENTAJE DE PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

Fórmula
de
cálculo

$$\text{PEPV} = \left(\frac{\sum_{i=1}^t \text{PE}}{\text{PP}_t} \right) \times 100 \times \text{CPMT}$$



Donde:

- **PEPV:** Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.
- **PE:** Número de patrullajes del denominador ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el tramo de medición
- **PP:** Número de patrullajes programados en el tramo de medición.
- **t:** Número total de días que existen en el tramo de medición.
- **CMT:** Indicador de cumplimiento del patrullaje mensual en el tramo de medición.
- **Donde CPMT** tendrá los siguientes valores:
 - ✓ 1 si se cumplió las dos acciones durante cuatro (04) o más meses
 - ✓ 0 si se cumplió las dos acciones en menos de cuatro meses.



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

► INDICADOR 5.3

INDICADOR 5.3: PORCENTAJE DE PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

Fórmula de cálculo

$$\text{PEPV} = \left(\frac{\sum_{i=1}^t \text{PE}}{\text{PP}_t} \right) \times 100 \times \text{CPMT}$$



Donde:

- **PEPV:** Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.
- **PE:** Número de patrullajes del denominador ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el tramo de medición
- **PP:** Número de patrullajes programados en el tramo de medición.
- **t:** Número total de días que existen en el tramo de medición.
- **CMT:** Indicador de cumplimiento del patrullaje mensual en el tramo de medición.
- **Donde CPMT** tendrá los siguientes valores:
 - ✓ 1 si se cumplió las dos acciones durante cuatro (04) o más meses
 - ✓ 0 si se cumplió las dos acciones en menos de cuatro meses.



» PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL NUMERADOR:



PE:

Número de patrullajes del denominador ejecutados válidos (que cumplen con los parámetros) en el tramo de medición

PE



Patrullaje mensual

Las municipalidades deberán ejecutar **mensualmente** el patrullaje municipal
<https://drive.google.com/drive/folders/1XF9kwLVscKYPf2NH9xLhlclfMJ-sdxV?usp=sharing>



Modalidades de patrullaje

Para la ejecución del patrullaje se considera dos modalidades: patrullaje municipal **serenazgo y patrullaje integrado**



Fecha de vinculación

Para la ejecución del patrullaje, las UM deberán estar vinculadas al SIPCOP-M, solo en el caso de aquellas municipalidades que no hayan registrado sus unidades móviles en el Tramo I, podrán vincularlas hasta el 15 de agosto del 2024



Patrullaje válido

Para que un patrullaje sea considerado válido, cada unidad móvil deberá cumplir con los parámetros establecidos de manera diaria (24 horas), según el grupo de la Municipalidad:

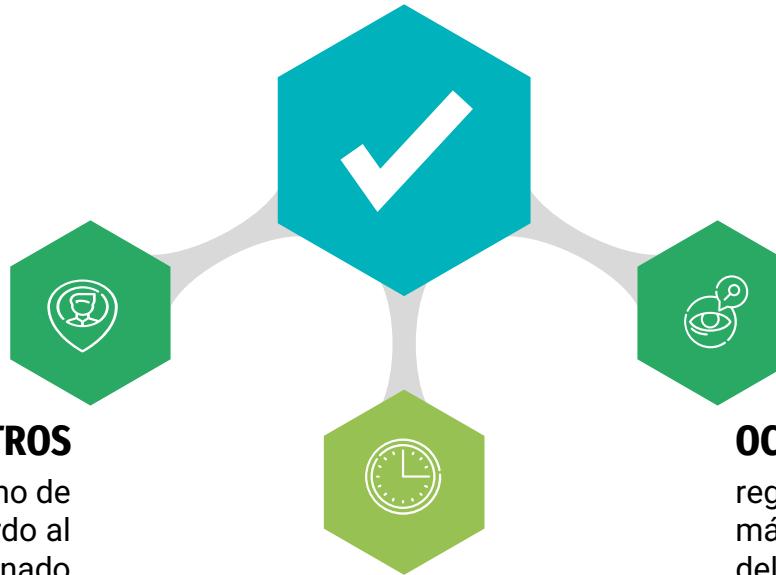
<https://drive.google.com/drive/folders/1XF9kwLVscKYPf2NH9xLhlclfMJ-sdxV?usp=sharing>



► PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL NUMERADOR:



KILÓMETROS
deberá recorrer un mínimo de Kilómetros, de acuerdo al grupo asignado



OCURRENCIAS
registradas en un plazo máximo de 72 horas a partir del día siguiente del día patrullado, caso contrario el patrullaje no será considerado válido, (se validará mediante el módulo de "Parte de ocurrencias")

Para la ejecución del patrullaje, las Unidades móviles deberán estar vinculadas al SIPCOP-M, solo en el caso de aquellas municipalidades que no hayan registrado sus unidades móviles en el Tramo I, podrán vincularlas hasta el 15 de agosto del 2024.



PERÚ

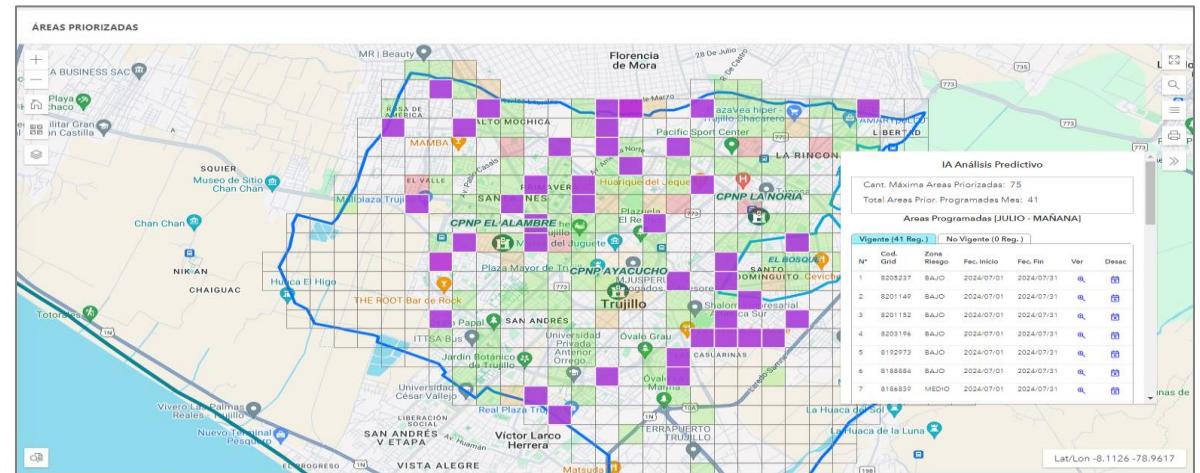
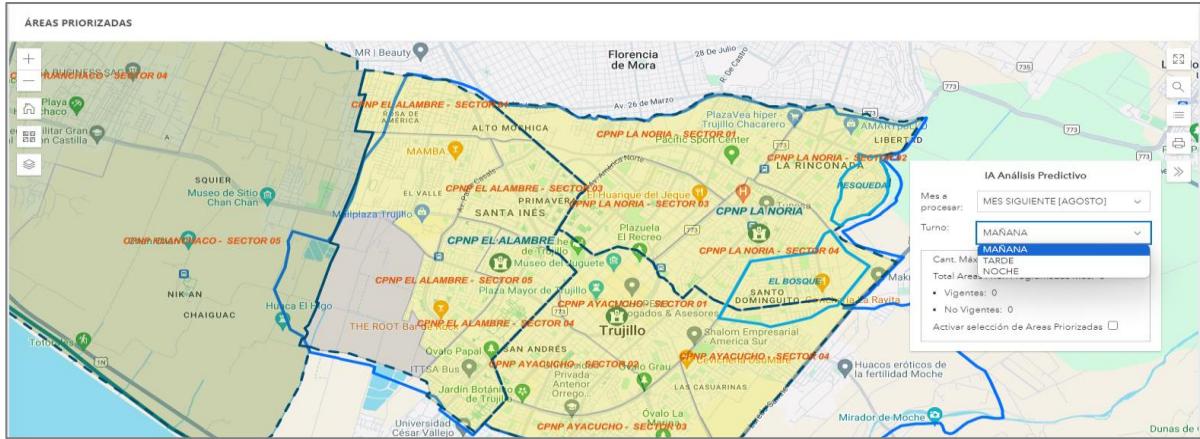
Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

► PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL NUMERADOR:

ÁREAS PRIORIZADAS (AP).

- ✓ Para determinar las áreas priorizadas, el SIPCOP-M propondrá áreas. El Gerente de Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces, **en forma conjunta con los Comisarios** de su jurisdicción revisarán la propuesta de áreas priorizadas, pudiendo seleccionarlas o determinarlas en función al mapa de calor, procediendo a registrar las actas de reunión con los comisarios.
- ✓ Para el caso de las municipalidades que no cuenten con información necesaria para el uso del modelo de proyección, deberán identificar las áreas priorizadas considerando lo señalado en el Anexo 1: Áreas priorizadas
- ✓ Las **áreas priorizadas deben ser registradas mensualmente (en los 3 turnos)**, en coordinación con los comisarios de su jurisdicción, y de manera opcional podrán actualizarlas cualquier día del mes.
- ✓ Es **responsabilidad de la municipalidad** registrar en el SIPCOP-M las áreas priorizadas en cada sector policial de su jurisdicción, caso contrario el patrullaje realizado no será contabilizado para la evaluación





» PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL NUMERADOR:

REGISTRO DE OCURRENCIAS

- ✓ Para el Registro de ocurrencias en el SIPCOP-M, es requisito indispensable que registre previamente al personal sereno, en la plataforma SINASEC (Registro de serenos y serenazgo):
<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/sinasec-1.0/>

Para el uso de este aplicativo, las municipalidades deben solicitar la creación de usuario, para ello deben proceder de acuerdo al procedimiento “Requisitos para generar usuario de Registro de Serenos y Serenazgos”, conforme al siguiente enlace:

<https://conasec.mininter.gob.pe/content/requisitos-plataforma-web-0>

- ✓ La municipalidad deberá realizar el registro de ocurrencias del servicio de serenazgo en todas sus modalidades de patrullaje, de todos los turnos.
- ✓ Las Plazo máximo de 72 horas; en este caso la municipalidad podrá solicitar el reprocesamiento del parámetro de ocurrencias a través del módulo de asistencia técnica (AT) del SIPCOP-M, a fin de que se actualice la información en los reportes de recorrido de vehículos del SIPCOP-M; la AT será atendida por el sectorista hasta los 15 días calendario posterior a la solicitud.

REGISTRAR PARTE DE OCURRENCIA

1 Datos Generales 2 Ocurrencia 3 Autor(es) y Presunta(s) Victima(s) 4 Dirección

Datos del Sereno

Número de documento * Apellido paterno * Apellido materno * Nombres * + Agregar Sereno de Apoyo

Datos Generales

Origen * Naturaleza del personal * Información efectivo PNP *

Forma de patrullaje * Turno *

Fecha/Hora alerta * Fecha/Hora llegada Fecha/Hora Repliegue

X Cancelar » Siguiente



INDICADOR 5.3

INDICADOR 5.3: PORCENTAJE DE PATRULLAJES EJECUTADOS QUE CUMPLEN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN

Fórmula
de
cálculo

$$\text{PEPV} = \left(\frac{\sum_{i=1}^t \text{PE}}{\text{PP}_t} \right) \times 100 \times \text{CPMT}$$



Donde:

- **PEPV:** Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.
- **PE:** Número de patrullajes del denominador ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en el tramo de medición
- **PP:** Número de patrullajes programados en el tramo de medición.
- **t:** Número total de días que existen en el tramo de medición.
- **CMT:** Indicador de cumplimiento del patrullaje mensual en el tramo de medición.
- **Donde CPMT** tendrá los siguientes valores:
 - ✓ 1 si se cumplió las dos acciones durante cuatro (04) o más meses
 - ✓ 0 si se cumplió las dos acciones en menos de cuatro meses.



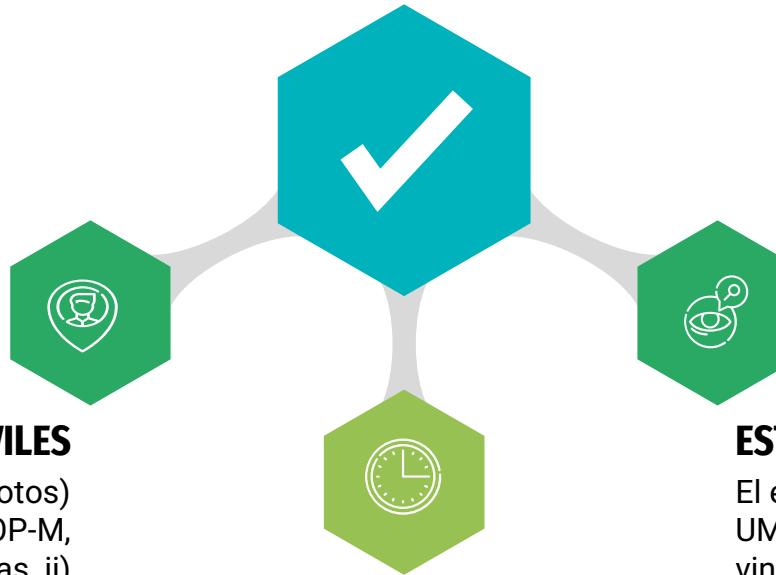
PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

» PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL DENOMINADOR:



- Nº DE PAT. PROGRAMADOS**
- La cantidad del número de patrullajes programados se determina en función a:
- El 100% de UM registradas en el SIPCOP-M
 - Los días que componen el mes de evaluación

ESTADO DE UM
El estado de la UM podrá variar, aquellas UM que cambien del estado: operativo, vinculado o inoperativo recuperable a inoperativo irrecuperable o que se destinen a otra área administrativa, ya no podrán participar en el Tramo de evaluación; sin embargo, se mantiene la cantidad de UM para el cálculo de patrullajes programados.



» PRECISIONES TÉCNICAS PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL DENOMINADOR:



Considerando el número de patrullajes programados en el denominador (PP), las municipalidades deberán ejecutar patrullajes válidos, de acuerdo a los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- La municipalidad del **grupo 1** debe cumplir con el **75%** de patrullajes válidos.
- La municipalidad del **grupo 2** debe cumplir con el **70%** de patrullajes válidos.
- La municipalidad del **grupo 3** debe cumplir con el **60%** de patrullajes válidos.
- Las municipalidades de los **grupos 4, 5 y 6** debe cumplir con el **55%** de patrullajes válidos.



PERÚ

Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

» OTRAS PRECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR:



Actividad 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

Municipalidad	PIA	PIM	Devengado	Avance %
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	829,350	4,645,638	11,312	0.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	110,000	39,079	700	1.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	144,295	178,131	109,178	61.3
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	5,557,855	5,555,030	1,491,751	26.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	1,345,814	2,248,100	1,065,469	47.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	58,500	102,919	80,865	78.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	127,337	180,337	149,999	83.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	7,500	7,500	0	0.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	19,820	36,654	15,037	41.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	10,000	10,000	7,460	74.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	1,371,713	2,140,284	1,323,671	61.8
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	292,364	341,274	183,874	53.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	75,357	48,857	4,518	9.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	88,700	88,700	43,540	49.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	92,903	110,903	34,858	31.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	70,390	67,924	45,197	66.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	430,998	539,291	274,517	50.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA	14,850	11,200	5,480	48.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	214,968	331,064	173,533	52.4
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	485,703	429,082	219,314	51.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	50,000	50,000	0	0.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO	15,350	15,350	0	0.0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	297,905	67,589	23,129	34.2
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	109,300	127,300	54,669	42.9
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	125,989	898,531	255,032	28.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	227,000	240,203	112,249	46.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	26,800	6,811	2,769	40.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	193,375	258,054	12,200	4.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	532,882	606,964	298,153	49.1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMS	559,645	509,922	253,379	49.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	137,500	219,638	76,576	34.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	205,079	231,959	121,790	52.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	302,700	325,905	61,975	19.0

*No se considerarán reducciones de presupuesto de PP



PERÚ

Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

» OTRAS PRECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR:



PASO 01: Determinar y registrar en el SIPCOP-M los espacios públicos

- ✓ El Gerente de seguridad ciudadana o el que haga sus veces, identificará y registrará en el SIPCOP-M los espacios públicos según la tipología (plazas, plazoletas, alameda, parque y losa).

PASO 02: Identificación de espacio público a intervenir

- ✓ El Gerente de Seguridad Ciudadana, en coordinación con los Comisarios deberán identificar en el SIPCOP-M un mínimo un (01) espacio público con factores de riesgo (ver Anexo 04), por cada comisaría de su jurisdicción.
- ✓ El espacio identificado deberá estar contenido dentro del radio de un área priorizada.

PASO 03: Planificación y ejecución de las actividades a desarrollar en espacio público a intervenir

- ✓ Identificar a todos los actores que puedan contribuir en la ejecución de actividades en el espacio público.
- ✓ La Municipalidad realizará encuesta de percepción (inicio y final del Tramo II).
- ✓ El Gerente de Seguridad Ciudadana en coordinación con los actores involucrados, **planificarán dos actividades** que serán desarrolladas mensualmente (**en cada espacio público identificado**),
- ✓ La municipalidad ejecutará mensualmente las actividades, para que estas sean consideradas válidas, la entidad deberá registrar la evidencia en el SIPCOP-M (hasta 10 días calendario del mes siguiente).
- ✓ La municipalidad **deberá obtener como mínimo el 50% de actividades válidas** para el cumplimiento de la actividad, por cada mes de evaluación.



» OTRAS PRECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR:



MUNICIPALIDAD CASA BLANCA:

- **03 Comisarías en su jurisdicción**
- **Cantidad de espacios a identificados : $03 * 1 = 03$ espacios**
- **Cantidad de actividades programadas: 03 esp.* 02 act. = 06 actividades**
- **Actividades ejecutadas válidas : en c/ espacio 1 act. = $3 = 50\%$**



PERÚ

Ministerio del Interior

BICENTENARIO
PERÚ
2024

➤ EVALUACIÓN DEL TRAMO:

- Municipalidad Grupo 1
- Tiene 10 UM registradas en el SIPCOP-M
- Mensualmente debe cumplir el 75%
- Debe cumplir en 4 de los 5 meses del Tramo II

MES	PATRULLAJE PROGRAMADO	PATRULLAJE EJECUTADO	PATRULLAJE EJECUTADO VÁLIDO	% DE PAT. VÁLIDO	CUMPLE SI/NO
AGOSTO	310	300	250	81%	SI
SETIEMBRE	300	280	250	83%	SI
OCTUBRE	310	280	200	65%	NO
NOVIEMBRE	300	300	249	83%	SI
DICIEMBRE	310	290	250	81%	SI



MES	PATRULLAJE PROGRAMADO	PATRULLAJE EJECUTADO	PATRULLAJE EJECUTADO VÁLIDO	% DE PAT. VÁLIDO	CUMPLE SI/NO
AGOSTO	310	300	250	81%	SI
SETIEMBRE	300	280	150	50%	NO
OCTUBRE	310	280	200	65%	NO
NOVIEMBRE	300	300	249	83%	SI
DICIEMBRE	310	290	250	81%	SI





PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024



¡GRACIAS!